

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE QUILMES

DR. MARIO DANIEL CAPUTO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la convocatoria a elecciones de representantes de los jueces -titular y suplente- ante el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, y en mi carácter de presidente de la Comisión Electoral Departamental, a fin de solicitarte tenga a bien difundir por los medios que considere pertinentes a todo/as lo/as magistrado/as colegiado/as en nuestra sede departamental que:

**1)** La Suprema Corte de nuestra provincia convocó a comicios a fin de elegir representantes de los jueces -titular y suplente- para integrar el Consejo de la Magistratura (Res. N° 63/23)

**2)** La Comisión Electoral Departamental está conformada por quien suscribe y por el señor Juez Rodrigo Bagini (como titulares) y por el señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental, Dr. Gerardo Crichigno y el señor Juez Santiago Emanuel Zurzolo Suárez como suplentes (Res. N° 1 DATPE – Área Electoral de la SCBA).

**3)** La elección departamental se celebrará de manera presencial el día 12 de abril próximo, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, en la sala de juicios “B” ubicada en el primer piso del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen n° 475, y en ella se elegirán un/a juez/a de cámara y un/a juez/a de primera o única instancia como representantes electores departamentales ante el Colegio Electoral Provincial.

**4)** Los padrones de electores y la boleta con los representantes elegibles serán exhibidos para su consulta en las carteleras de ingreso a los siguientes edificios: calle 9 de julio n° 287 (fuero civil); Av. Hipólito Yrigoyen n° 475 de Quilmes (fuero penal); calle Concejal Brown n° 592 (esq. Basualdo) de

Florencio Varela (sede del Tribunal Oral en lo Criminal nº 2); y calles 151 y 13 de Berazategui (sede del Juzgado de Garantías nº 7).

Asimismo, están disponibles para consulta y pueden ser requeridos por los interesados, en las Secretarías de Presidencia, tanto de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial como en la de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental.

**5)** El voto es obligatorio para todos los jueces de todas las instancias que figuren en el padrón. Asimismo, pongo en su conocimiento que todo lo relacionado con el acto comicial se encuentra regulado por la resolución nº 2997/22 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y la Ley nº 11868 y sus modificatorias.

**6)** Según el reglamento electoral cualquier magistrado habilitado a votar podrá conferir poder a otro magistrado de este Departamento Judicial para que emita el voto en su representación. Para ello, con anterioridad al día de la elección, el magistrado poderdante deberá remitir vía correo electrónico el poder firmado digitalmente al correo del suscripto ([pablo.barbieri@pjba.gov.ar](mailto:pablo.barbieri@pjba.gov.ar)).

Asimismo, el reglamento estableció que ningún magistrado podrá representar a más de dos votantes.

**7)** En todos los casos (voto propio y/o mediante poder) las boletas para el sufragio serán entregadas por la Comisión Electoral previo al ingreso al cuarto oscuro, y los sufragantes deberán suscribir la planilla del padrón y recibirán el comprobante de emisión de voto.

**8)** Ante cualquier duda o consulta usted puede comunicarse con cualquiera de los miembros -titulares o suplentes- integrantes de la Comisión Electoral Departamental.

**9)** Se adjunta al presente: a) copia del padrón de electores; b) Resoluciones de la SCJBA N° 1 DAPTE (Área electoral), nº 63/23 y nº 2997/22; c) Ley 11868 y sus modif; y d) el modelo de poder.

Sin más, le agradezco la colaboración y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.